



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3266.

## Artículo de oficio.

(Número 474.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

*Boletines oficiales.*—En la subasta verificada el día 6 del corriente mes quedó adjudicada á favor de D. Francisco de Paula Torrens la impresion y publicacion del *Boletin oficial* de esta provincia para el año de 1854 por el precio de sesenta mrs. vn. el ejemplar á cada ayuntamiento. Lo que he dispuesto se publique por medio de este periódico para noticia de los pueblos y demas efectos consiguientes. Palma 10 de noviembre de 1853.—Felipe Puigdorfila.



(Número 475.)

### ALCALDIA DE PETRA.

La junta pericial ha de proceder en un breve plazo y en virtud de órdenes superiores, á la formacion del cuaderno de liquidaciones ó amillaramiento de los productos, gastos y utilidades de cada uno de los propietarios, colonos y ganaderos existentes en este término municipal con entera sujecion á los modelos insertos en el Boletin oficial número 2740. Para llevar á cabo tan interesante como necesario trabajo es indispensable que en el preciso término de quince dias presente cada uno de ellos, asi de este vecindario como forasteros una relacion que comprenda las fincas urbanas, rústicas y cabezas de ganado, asi de labor como de granjeria, expresando en la rústica su estension ó cabida con toda exactitud, notando en ella tambien las cuarteradas que pertenecen á regadio, secano, arbolado en cada una de sus clases, monte alto ó bajo etc. expresando si las cultivan por sí ó las tienen dadas en arriendo ó aparceria: á cuyo efecto se hace saber en los periódicos para conocimiento de los interesados y para evitarles la res-

ponsabilidad y gastos que les acarrearía el descuidar el cumplimiento de este deber. Petra 8 de noviembre de 1853.—Guillermo Moragues.



PUEBLO DE INCA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se expresan, durante la primera quincena del mes de agosto de 1853.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	3	18	»
Centeno, idem . . . . .	»	»	»
Cebada, idem. . . . .	2	»	»
Maíz, idem. . . . .	»	»	»
Garbanzos, idem . . . . .	3	18	»
Arroz, arroba. . . . .	1	9	2
Aceite, cuartan. . . . .	1	6	»
Vino, cuartin. . . . .	1	6	»
Aguardiente, idem. . . . .	4	4	»
Vaca, libra. . . . .	»	»	»
Carnero, idem. . . . .	»	7	»
Tocino, idem. . . . .	»	»	»
Trigo candeal, cuartera. . . . .	»	»	»
Habas, idem. . . . .	3	12	»
Habichuelas, idem. . . . .	»	»	»
Guijas, idem. . . . .	»	»	»
Leña, quintal. . . . .	»	3	»
Carbon, idem. . . . .	»	18	»
Algarrobas, idem. . . . .	»	»	»
Almendron, idem. . . . .	»	»	»
Queso, idem. . . . .	»	»	»
Lana, libra. . . . .	»	»	»

Inca 15 de agosto de 1853.—El alcalde, Miguel Amer.



PUEBLO DE MANACOR.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la segunda quincena del mes de julio de 1853.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	3	12	»
Centeno, idem. . . . .	»	»	»

Cebada, idem. . . . .	1	16	»
Maiz, idem. . . . .	»	»	»
Garbanzos, arroba . . . . .	5	8	»
Arroz, arroba. . . . .	1	10	»
Aceite, cuartan . . . . .	1	8	»
Vino, cuartin. . . . .	»	15	»
Aguardiente, idem. . . . .	3	6	»
Vaca, libra. . . . .	»	»	»
Carnero, idem. . . . .	»	6	»
Tocino, idem . . . . .	»	»	»
Trigo candeal, cuartera. . . . .	4	»	»
Habas, idem. . . . .	3	12	»
Habichuelas, idem. . . . .	5	8	»
Guijas, idem. . . . .	3	»	»
Leña, quintal. . . . .	»	3	»
Carbon, idem. . . . .	»	17	»
Algarrobas, idem. . . . .	»	»	»
Almendron, idem. . . . .	»	»	»
Queso, idem . . . . .	15	»	»
Lana, idem. . . . .	»	»	»

Manacor 31 de julio de 1853.—El alcalde, Andres Bassa.



CIUDAD DE MAHON.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la segunda quincena del mes de junio de 1853.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera. . . . .	»	»	»
Cebada, id. . . . .	1	16	»
Centeno, id. . . . .	»	»	»
Maiz, id. . . . .	»	»	»
Garbanzos, id. . . . .	6	15	»
Arroz, arroba. . . . .	1	19	»
Aceite, cuartan . . . . .	1	8	6
Vino, cuartin. . . . .	3	9	6
Aguardiente, idem. . . . .	4	13	»
Vaca, libra. . . . .	»	6	»
Carnero, idem. . . . .	»	6	»
Tocino, id. . . . .	»	7	»
Trigo candeal, cuartera. . . . .	3	15	»
Habas, idem . . . . .	4	1	»
Habichuelas id. . . . .	3	18	»
Guijas, idem . . . . .	4	1	»
Leña, quintal. . . . .	»	4	»
Carbon, id. . . . .	»	19	»
Algarrobas, id. . . . .	»	»	»

Almendron, id. . . . . » » »  
 Queso, id. . . . . 18 2 »  
 Lana, id. . . . . » » »

Mahon 1.º de julio de 1853.—El primer teniente de alcalde, Francisco Costa.



CIUDAD DE CIUDADELA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que en la misma se expresan durante la primera quincena del mes de julio de 1853.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera . . . . .	»	»	»
Cebada, id. . . . .	»	»	»
Centeno, id. . . . .	»	»	»

Maiz, id. . . . .	»	»	»
Garbanzos, id. . . . .	6	»	»
Arroz, arroba. . . . .	1	10	4
Aceite, cuartan . . . . .	1	14	»
Vino, cuartin. . . . .	»	9	»
Aguardiente, libra . . . . .	»	2	»
Vaca, libra. . . . .	»	5	»
Carnero, idem. . . . .	»	5	»
Tocino, idem. . . . .	»	»	»
Trigo candeal, cuartera. . . . .	3	12	»
Habas, idem. . . . .	2	14	»
Habichuelas, idem . . . . .	»	»	»
Guijas, idem. . . . .	3	»	»
Leña, quintal. . . . .	»	4	»
Carbon, idem. . . . .	»	18	»
Algarrobas, idem. . . . .	»	»	»
Almendron, idem. . . . .	»	»	»
Queso, idem. . . . .	11	»	»
Lana, idem. . . . .	»	»	»

Ciudadela 16 de julio de 1853.—El alcalde, el marques de Albranca.

DISTRITO MUNICIPAL DE INCA.

Mes de octubre de 1853.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . . .	38.569 17
Total cargo reales vellon. . . . .	38.569 17

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 6.º Conservación y reparación de calles y plazas. . . . .	»	4169 21	4169 21
Espropiaciones. . . . .	»	4650 18	4650 18
Imprevistos. . . . .	»	434 16	434 16
Total data rs. vn. . . . .	»	5954 21	5954 21

RESUMEN.

Importa el cargo. . . . .	38569 17
Idem la data. . . . .	5954 21
Existencia para el mes siguiente . . . . .	32614 30

De forma que importando el cargo treinta y ocho mil quinientos sesenta y nueve reales diez y siete maravedises y la data cinco mil nueve cientos cincuenta y cuatro reales veinte y un maravedises segun queda expresado, resulta una existencia de treinta y dos mil seiscientos catorce reales treinta maravedises de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Inca 31 de octubre de 1853.—El depositario, Gabriel Ramis y Alós.—Está conforme.—El jefe de la seccion de contabilidad, José Castelló.—V.º B.º—El alcalde, Miguel Amer.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes que comprenda las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		40907 5
Producto de los arbitrios é impuestos establecidos.		708 12
Idem de Beneficencia.		4670 12
Idem extraordinarios.		56
<b>Total cargo.</b>		<b>46344 29</b>

DATA.		Personas.	Material.	TOTAL.
Art. 4.º	Suscripciones.	»	56	56
Art. 5.º	Beneficencia.	2750	2897 27	5647 27
	Entregado por esta depositaria á la de beneficencia.	»	2247 23	2247 23
Art. 6.º	Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	»	18 21	18 21
Art. 7.º	Asignacion del alcaide de la cárcel y demas dependientes.	248	»	248
	Manutencion de presos pobres.	»	1024 28	1024 28
	Alumbrado.	»	36 16	36 16
	Reparos.	»	16	16
Art. 9.º	Galgas.	»	88	88
Art. 11.	Imprevistos.	»	251 12	251 12
<b>Total data reales vellon.</b>		<b>2998</b>	<b>6636 25</b>	<b>9634 25</b>

## RESUMEN.

Importa el cargo.	46344 29
Idem la data.	9634 25
<b>Existencia para el mes siguiente.</b>	<b>6707 4</b>

De forma que importando el cargo diez y seis mil trescientos cuarenta y un reales veinte y nueve maravedises vellon y la data nueve mil seiscientos treinta y cuatro reales veinte y cinco maravedises vellon segun queda expresado, resulta una existencia de seis mil setecientos siete reales cuatro maravedises vellon de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de noviembre. Iviza 31 de octubre de 1853.—El depositario, Manuel Jasso.—Está conforme.—El gefe de la seccion de contabilidad, Pedro Palau.—V.º B.º—El alcaide, Arabí antes Llobet.